

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.-

En atención a que resulta necesario establecer feriado judicial para el traslado del Juzgado Federal N°1, Fiscalía, y Defensoría ante la Cámara y Juzgados de La Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo / establecido por Resolución N°115/84,

SE RESUELVE:

1°) Decretar, en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial a los efectos procesales, durante los días 12 al 16 inclusive del corriente mes, con suspensión de términos, para el Juzgado Federal N°1, Fiscalía, y Defensoría ante la Cámara y Juzgados de La Plata, a los fines de concretar el traslado del Tribunal y Ministerio / Público a su nueva sede.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Compras y a la Subsecretaría de Administración y archívese.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-